MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 147-2019-GM/MPH

Huancavelica, 06 de Mayo 2019

VISTO:

El Informe Nº 415-2019-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 03 de mayo 2019, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan de Trabajo: "Elaboración de Estudios de Perfiles y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2019", para su aprobación vía acto resolutivo y la certificación presupuestal respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite el Plan de Trabajo: "Elaboración de Estudios de Perfiles y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2019", solicitando su aprobación vía acto resolutivo y la certificación presupuestal correspondiente por el monto total de S/. 86,400.00 soles, adjuntando el desagregado analítico que corresponde;

Que, el presente Plan de Trabajo propuesto: "Elaboración de Estudios de Perfiles y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2019", corresponde para la elaboración de los estudios de perfil técnico por parte de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, la misma que contempla proyectos de infraestructura que serán ejecutados en el periodo 2019-2022. Los estudios a nivel de inversión, son instrumentos técnicos normativos que permiten acceder a la inversión pública. La Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, en su afán de contribuir a la solución de los principales problemas y necesidades de los distritos y localidades integrantes de la provincia de Huancavelica, viene trabajando de manera coordinada sobre la base de normas actuales del invierte.pe, para lo cual plantea un conjunto de actividades de ingeniería para formular los estudios correspondientes, para lo cual se ha elaborado el plan de trabajo mencionado. La elaboración de los estudios, si fueran ejecutados bajo la modalidad de consultoría externa ascendería a un monto de S/. 120,000.00 soles; sin embargo, bajo la modalidad de administración directa asciende al monto de S/. 86,400.00 soles, a la vez permitirán fortalecer al personal profesional, técnico del ámbito de la región de Huancavelica;

Que, el presente Plan de Trabajo propuesto, se formula en respuesta a la carencia de estudios a nivel de inversión que limitan cumplir con los proyectos de desarrollo de la provincia de Huancavelica, por lo que se considera de prioridad contar con los estudios correspondientes, de acuerdo al invierte.pe; el mencionado plan tiene como objetivo específico, para la creación, ampliación, mejoramiento, rehabilitación de obras de infraestructura para el desarrollo urbano y rural de la provincia de Huancavelica;

Que, mediante el Informe Nº 099-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de contribuir a concretar los objetivos estratégicos de la Institución, solicita la aprobación del Plan de Trabajo: "Elaboración de Estudios de Perfiles y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2019" a través de acto resolutivo, por el monto que asciende a la suma de S/. 86,400.00 soles, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 128-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo "Elaboración de Estudios de Perfiles y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2019", con un presupuesto total que asciende a la suma S/. 86,400.00 soles (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en veintitrés (23) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Pptto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Archivo.

Ing. Justo Pablo Jaramillo Ortiz Cruz
GERENTE MUNICIPAL